Municipalidad de Coronel Martínez

Cap. Egidio Cardozo esq. Tte. Jorge Bogado.

RUC: 80020290-2. Teléfono – Fax. 0553254314

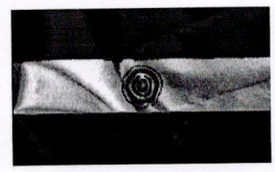

ADENDA Nº 02/2017

Ref.: Concurso de Ofertas "ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO" con ID Nº 332.256.-

POR LA CUAL SE INTRODUCE MODIFICACIONES AL LLAMADO DE REFERENCIA:

1. **Fecha Tope de Consulta:**
   Viernes 16/06/2017 Horario: 12:00 horas
2. **Fecha de presentación de Ofertas:**
   martes 20/06/2017 Horario: 09:00 horas
3. **Fecha de apertura de sobres ofertas:**
   martes 20/06/2017 Horario: 09:30 horas
4. **POR LA CUAL SE MODIFICA LA SECCION II EN PUNTO 2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 37) INCISO C, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANER:**

(C)ANTIGÜEDAD, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de:

C.1. Antigüedad

- Demostrar contar con antigüedad de la empresa como mínimo de 5 (cinco) años en el rubro comercial, industrial o de servicios, se encuentra vinculada a la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos.

C.2. Experiencia

- Demostrar la experiencia en la elaboración y distribución de platos o raciones de alimentos frescos para colectividades públicas o privados con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los años 2014 2015 y 2016.
- Podrán presentarse la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado, siempre que hayan sido formalizados en el periodo mencionado y documentación que acredite un desempeño satisfactorio.
- En caso de Consorcio, el líder deberá cumplir con el 70% de los criterios de calificación, y el 30% restante lo cumplirá los demás integrantes del consorcio

C.3. Capacidad Técnica: en base a un relatorio a presentar indicar:

- El Oferente deberá presentar el Certificado de Registro de Establecimiento - RE, otorgado por el INAN en la Categoría 25 "Alimentos listos para el consumo". En caso de consorcios, el o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberá cumplir con este requisito.
- El oferente deberá presentar al momento de su oferta, la Constancia de Capacitación en Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), otorgada por el INAN, En caso de consorcios, el o los miembros del consorcio encargado de la elaboración de los alimentos, deberá cumplir con este requisito.
- El oferente deberá demostrar mediante declaración jurada que cuenta con un plantel de recursos humanos que asegure que los alimentos que elabore serán inocuos, de calidad y suficientes de acuerdo al volumen requerido.
- El oferente deberá presentar el Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC según disposiciones vigentes.
- El oferente deberá presentar el Certificado de Origen Nacional expedido por el MIC según lo establecido en la Resolución de la DNCP

Los vehículos deben contar con carrocerías cerradas, adecuadas al volumen de alimento a ser transportado y estar acondicionados higiénicamente para la distribución de los alimentos. No deberán transportarse conjuntamente con sustancias nocivas (Ej. productos de limpieza, insecticidas, entre otros), que puedan contaminar al alimento. El Comité de Evaluación, se reserva el derecho de efectuar las verificaciones in situ de la infraestructura con que cuenta el Oferente para corroborar los requisitos declarados. En caso de realizarse la verificación in situ se deberá labrar acta circunstanciada de lo actuado.

El oferente deberá demostrar mediante declaración jurada que dispone de medios de transporte propios o tercerizados, en cantidad suficiente 3(tres) vehículos (3 furgonetas) habilitadas por la Senave, para dar cumplimiento al plazo de entrega y al volumen requerido para el suministro, entrega y descarga en sitio de los alimentos que componen el almuerzo.

Los oferentes deben presentar contratos alquiler o títulos de propiedad de por lo menos 2 dos vehículos refrigerados (habilitados por la SENACSA) para el transporte de materia prima e insumos cárnicos en general.

5. **POR LA CUAL SE MODIFICA LA SECCION II EN PUNTO 2 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 37) INCISO C, QUEDANDO DE LA SIGUIENTE MANER:**

Documentos legales
C.2 Oferentes Individuales. ***Personas Jurídicas.***
Fotocopia autenticada por escribanía de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.
Fotocopia autenticada por escribanía de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
Copia del Registro de Establecimiento (R.E.) vigente en la Categoría 25 y el Certificado BPM expedidos por el Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición (I.N.A.N.)

Vivian Ayesa Martínez Vázquez
Responsable de U.O.C.